Superintendencia de Sociedades

CUMPLIDO

Superintendencia de Sociedades	**SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**	**Código: GCON-F-008**
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	**Fecha: 07/11/2018**
	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	**Versión: 10**
	FORMATO: CUMPLIDO E INFORME PERIÓDICO DE SUPERVISION / INTERVENTORÍA CONTRATOS	**Página 1 de 1**

1. INFORMACIÓN GENERAL

Contrato /Orden de compra No: 324	**Año:**	2025	**Contratista:**	DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S	**NIT:**	900.960.810-2
Período del cual se rinde el informe:		*Desde (día/mes/año):*		09/10/2025	*Hasta (día/mes/año):*	09/12/2025

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

Valor del contrato:	$89.061.356,67	No. de factura(s) a pagar: 1	**FEV242**
Valor de adiciones o disminuciones, reflejando el estado actual (Suma de adiciones y resta de disminuciones)	$0,00	Fecha de la(s) factura(s):	09/12/2025
Valor total del contrato:	$89.061.356,67	Valor(es) de la(s) factura(s):	**$89.061.356,67**
Valores pagados del contrato:	**$0,00**	**NOTA ACLARATORIA DEL PAGO:** Teniendo en cuenta el requerimiento elevado al contratista para aclarar la diferencia encontrada en el valor registrado en la factura, el cual aparece como $89.061.357, debido a que el valor contractual exacto correspondiente a la obligación es de $89.061.356,67. El contratista informó que la variación se generó por un proceso automático de redondeo realizado por el sistema contable en el momento de cargar la factura, lo que ocasionó que el sistema aproximara la cifra contractual al valor entero siguiente. Esto se constató, durante la verificación efectuada en el sistema SIIF-NACIÓN, en donde la información allí registrada sí discrimina correctamente el valor contractual de $89.061.356,67, así como los componentes correspondientes. Lo anterior confirma que la diferencia observada en la factura no corresponde a un error en la cuantía del contrato, sino al redondeo aplicado por la plataforma al momento de su generación, para lo cual agradezco tener en cuenta el valor registrado en el sistema de SIIF-NACION, en donde se evidencia que el valor cargado a través de factura electrónica de la plataforma de MUISCA (DIAN), si corresponde al valor contractualmente establecido.	
Valor por pagar con este cumplido:	**$89.061.356,67**		
Saldo del contrato una vez efectuado este pago:	**$0**		

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
89,061,356.67	14,219,880.46	74,841,476.21

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
dee7-0==8-dee7-0ZZ8-6L8d-29a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000
Colombia

El supervisor certifica con la suscripción del presente cumplido e informe periódico, el cumplimiento delas obligaciones a cargo del contratista por el periodo informado; que la cuenta de cobro relacionada fue verificada y se encuentra acorde con los valores en ella incluidos los cuales corresponden con los servicios adquiridos y pactados contractualmente.

3. INFORMACIÓN SOBRE OBJETO Y OBLIGACIONES

En calidad de Supervisora del Contrato No. 324 de 2025, suscrito con DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S identificado con el NIT 900.960.810 cuyo objeto es “Adquisición de equipos y herramientas para el mantenimiento y atención de contingencias y operaciones de la Superintendencia de Sociedades”. El supervisor del contrato informa que el contratista ha dado cumplimento a las obligaciones específicas y generales, (contractuales) toda vez que:

1. El contrato se inició el 09 de octubre de 2025, con la aprobación en la plataforma de SECOP II.
2. El plazo inicial del contrato es a partir del inicio del contrato en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos legales de ejecución, hasta el 09 de diciembre de 2025.
3. El contratista presento, de conformidad con las obligaciones del contrato el Cronograma de ejecución, teniendo en cuenta cada una de las actividades a realizar, la duración y las obligaciones específicas encomendadas, y las restricciones para trabajar en horas laborales.
4. El contratista entrego las fichas técnicas de los elementos propuestos para su revisión mediante correo electrónico y se encuentran consignadas en el siguiente link. http://intranet/SG/SA/GINF/Documentos_compartidos/07-1_Supervisiones/2025/20_Cto_324-2025 Herramientas.
5. El contratista cumplió con el plan de seguridad y salud en el trabajo de conformidad con el panorama de riesgos, presentado en el inicio del contrato y aprobado por el Grupo de seguridad y salud en el trabajo.
6. Mediante el acta de entrega de equipos se deja constancia que el equipo técnico recibe la lista de elementos relacionada el día 21 de noviembre del 2025 bajo el radicado 2025-01-842427 del 10 de diciembre de 2025.
7. El contratista allega la siguiente Factura Electrónica No FEV242 por valor **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS MCTA** ($89.061.357), mediante el radicado No. 2025-01-842427 del 10 de diciembre de 2025

 Aclaratorio: Teniendo en cuenta el requerimiento elevado al contratista para aclarar la diferencia encontrada en el valor registrado en la factura, el cual aparece como $ 89.061.357, debido a que el valor contractual exacto correspondiente a la obligación es de $ 89.061.356,67.

 El contratista informó que la variación se generó por un proceso automático de redondeo realizado por el sistema contable en el momento de cargar la factura, lo que ocasionó que el sistema aproximara la cifra contractual al valor entero siguiente.

 Esto se constató, durante la verificación efectuada en el sistema SIIF-NACIÓN, en donde la información allí registrada sí discrimina correctamente el valor contractual de $89.061.356,67,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
dee7-0==8-dee7-0ZZ8-6L8d-29a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000

así como los componentes correspondientes. Lo anterior confirma que la diferencia observada en la factura no corresponde a un error en la cuantía del contrato, sino al redondeo aplicado por la plataforma al momento de su generación, para lo cual agradezco tener en cuenta el valor registrado en el sistema de SIIF-NACION, en donde se evidencia que el valor cargado a través de factura electrónica de la plataforma de MUISCA (DIAN), si corresponde al valor contractualmente establecido.

8. El contratista mediante la radicación No. 2025-01-842427 del 10 de diciembre de 2025, porta certificación de pago de seguridad social y parafiscales de los últimos 6 meces y anexa copia.



DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONSTRUCCION S.A.S
Nit. 900.960.810-2

BOGOTA 09 DE DICIEMBRE DEL 2025.

SEÑORES:

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

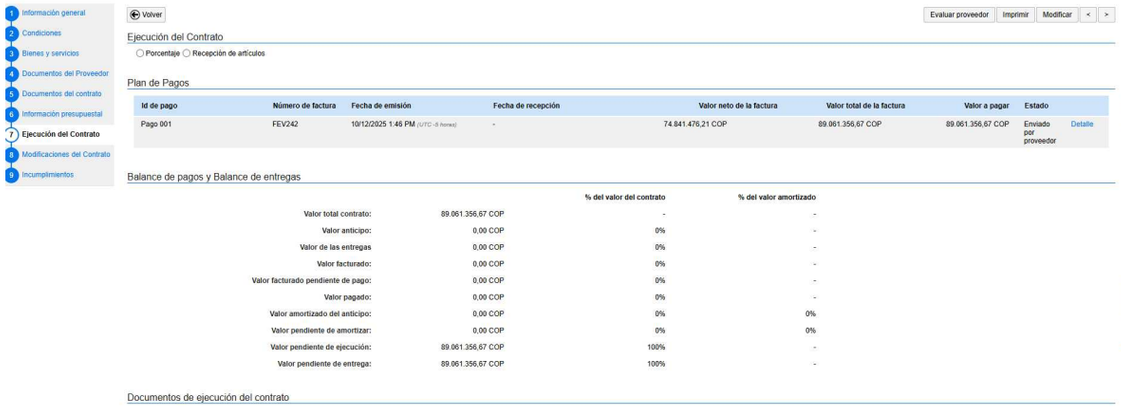
REF: CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL.

En mi condición de Representante Legal de DIEGO CASTRO INDUSTRIA Y CONTRUCCION S.A.S. identificada con NIT 900.960.810-2, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., me permito certificar que de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, que hace 6 meses atrás hasta a la fecha de presentación de este documento, me encuentro al día por concepto de los aportes correspondientes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

DIEGO ALEXANDER CASTRO NEIRA
C.C. No. 1.013.589.092 de Bogotá
Representante Legal

Suministro y diseño en construcción.
Calle 12 #15-77 PISO 2. Bogotá d.c.
tel:3058863430.
Correo electrónico: dicaindustria@gmail.com

9. Se anexar soporte que evidencia el cargue de la información correspondiente a en la plataforma SECOP II.



1 Información general
2 Condiciones
3 Bienes y servicios
4 Documentos del Proveedor
5 Documentos del contrato
6 Información presupuestal
7 Ejecución del Contrato
8 Modificaciones del Contrato
9 Incumplimientos

Volver

Evaluar proveedor | Imprimir | Modificar | < | >

Ejecución del Contrato

Porcentaje | Recepción de artículos

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	FEV242	10/12/2025 1:46 PM (UTC -5 horas)	-	74.841.476,21 COP	89.061.356,67 COP	89.061.356,67 COP	Enviado por proveedor	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

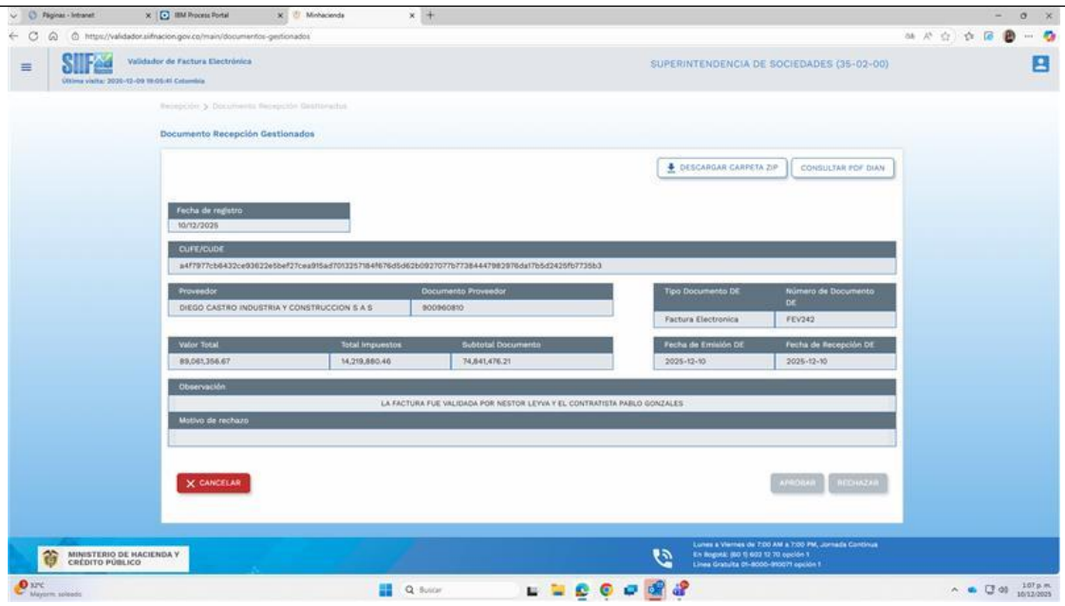
		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	89.061.356,67 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	0,00 COP	0%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	0,00 COP	0%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	89.061.356,67 COP	100%	-
Valor pendiente de entrega:	89.061.356,67 COP	100%	-

Documentos de ejecución del contrato

El valor total a cancelar es la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SESENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS MCTA** ($89.061.356,67), y la factura fue aprobada en SIIF II Nación.

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
dee7-0==8-dee7-0ZZ8-6L8d-29a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000



4. INGRESO AL ALMACÉN					
Fecha de ingreso (día/mes/año):	11/12/2025	**Recibido a satisfacción:**		**SI: __X**	**NO:**

5. RELACION DE LOS SOPORTES DE EJECUCION y TRAMITE DE PAGO			
LOS SOPORTES DEL PRESENTE CUMPLIDO SE ENCUENTRAN EN LAS SIGUIENTES RADICACIONES:			
DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA:			
Factura o cuenta de cobro- Radicado No:	2025-01-842427	SI:___X__	NO: _____
Informe del contratista - Radicado No:	2025-01-842427	SI:__X_	NO: _____
Seguridad Social /parafiscales - Radicado No:	2025-01-842427	SI:__X___	NO: _____
Informé o Acta final - Radicado No:		SI:	NO: __X
DOCUMENTOS DE LA SUPERVISOR o INTERVENTORIA:			
Acta de Inicio:		SI:_____	NO: X____
Informe del Supervisor - Radicado No	2025-01-843036	SI:__X___	NO: _____
Reevaluación de Proveedores - Radicado No	2025-01-843003	SI: __X__	NO:_X_
Informe Final / Acta Final - Radicado No.	2025-01-843505	SI: _X	NO:__
Acta de Liquidación Radicado No: (N/A)		SI: ___	NO:_____

OBSERVACIONES: (Ninguna)	**Fecha de publicaciónen SECOP II:**	
	Fecha de entrega delpresente cumplido de acuerdo con las radicaciones referenciadas.	

6. SUPERVISOR(ES) / INTERNETOR(ES)	
Supervisor o Interventor del Contrato	**Jenny Andrea Torres Bernal** **Coordinadora Grupo Infraestructura**

Cordialmente,

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
dee7-0==8-dee7-0ZZ8-6L8d-29a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000

JENNY ANDREA TORRES BERNAL
Coordinadora Grupo de Infraestructura
TRD Contrato No. 324 de 2025 – herramientas
ELABORADOR(ES):
NOMBRE: P9934
CARGO: Contratista
REVISOR(ES) :
NOMBRE: P9934
CARGO: Contratista
APROBADOR(ES) :
NOMBRE: JENNY ANDREA TORRES BERNAL
CARGO: Coordinadora del Grupo de Infraestructura

Resolución Firma Digital 2025-01-149411
dee7-0==8-dee7-0ZZ8-6L8d-29a0

En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para promover empresas innovadoras, productivas y sostenibles.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01-8000 - 11 43 10
Tel Bogotá: (601) 2201000